

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 315/2006, de fecha 17/03/06, por el que se crea a propuesta del Ministerio de la Vivienda el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación; que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha nueve de octubre de dos mil seis, y registrado con el número 1/31/06.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Jesús Rodríguez García—69.540.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado y bajo el cardinal número 48/06 procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador señor Jaume Guillem Rodríguez en nombre e interés de «Guía de Prensa, S. L.», quien formuló denuncia de extravío de los cheques que a continuación se describen: Cheque número 4575158-04200-0 a favor de doña Carmen Montero Moreno de fecha 14 de junio de 2005 por importe de 893,07 euros expedido por el «Banco Sabadell Atlántico», registrado y conformado por la citada entidad mediante la operación n.º 01930002114809. Cheque número 4575159-1-04200-0 a favor de doña Carmen Montero Moreno de fecha 14 de junio de 2005 por importe de 666,16 euros expedido por el «Banco Sabadell Atlántico», registrado y conformado por la citada entidad mediante la operación número 01930002116008. Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición,

todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona, Modesto Casals Delgado.—69.213.

HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 674/06, por auto de fecha 24 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Corporación Grupo Meflur, S. L., con CIF n.º B-22284277 con domicilio en la Avenida de Fonoz, número 5, bajos de Monzón (Huesca).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón y en la Sección Espacial de Edictos Concursales a que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dado en Huesca, a 24 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.370.

HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 673/06, por auto de fecha 24 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Meflur Xtreme Tech, S. L., con domicilio en la calle Eugenio de Usandizaga, P47A, Polígono Industrial Paules de Monzón (Huesca) y CIF n.º B-22289730.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón y en la Sección Espacial de Edictos

Concursales a que se refiere el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dado en Huesca, 24 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—69.374.

MURCIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio n.º 823/06, iniciado por denuncia de don Manuel Verdier Navarro, que fue tenedor de dicho título en virtud de hipoteca, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Murcia, 19 de octubre de 2006.—La Magistrada-Juez.—69.501.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 664/06, habiéndose dictado en fecha 6 de noviembre de 2006 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Papepera Los Olmos, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Vereda de los Olmos, s/n, Albacete, y CIF número A02002624.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.155.